

Lengua francesa o italiana (II), tres horas semanales.
Lengua inglesa o alemana (II), tres horas semanales.
Literatura francesa o italiana (I), tres horas semanales.
Literatura inglesa o alemana (I), tres horas semanales.

Quinto curso

Lengua francesa o italiana (III), tres horas semanales.
Lengua inglesa o alemana (III), tres horas semanales.
Literatura francesa o italiana (II), tres horas semanales.
Literatura inglesa o alemana (II), tres horas semanales.
Literatura española contemporánea, tres horas semanales.
Historia General del Arte Contemporáneo, tres horas semanales.

Cursos monográficos

Lingüística indoeuropea, una hora semanal.
Lingüística románica, una hora semanal.
Gramática histórica española, una hora semanal.
Literatura norteamericana, una hora semanal.
Literatura hispanoamericana, una hora semanal.
Instituciones políticas contemporáneas, una hora semanal.

Entre los cuatro idiomas señalados para la especialización, el alumno deberá elegir dos, uno románico y otro germánico y, en su consecuencia, la misma elección afectará a las asignaturas de Geografía, Historia de la Cultura y Literatura, quedando como materias comunes a todos los alumnos de la Sección las de Gramática general y crítica literaria, literatura española del siglo de oro, literatura española contemporánea e Historia general del Arte Contemporáneo.

Los alumnos deberán escoger además entre los seis cursos monográficos, señalados en el plan, cuatro cursos de acuerdo con su personal orientación lingüística.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de septiembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de septiembre de 1965 por la que se dispone la celebración de una Exposición de Iconos (colección Sergio Oztoup) a mediados del mes de octubre, en el Casón del Buen Retiro.

Ilmo. Sr.: Con el fin de dar a conocer la colección de iconos de Sergio Oztoup, única en su género por la importancia y variedad en sus piezas, así como el gran número de las mismas que la componen,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por ese Centro directivo se organice una Exposición de Iconos (colección Sergio Oztoup), que se celebrará a mediados del mes de octubre en el Casón del Buen Retiro.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1965

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Comisaria General de Protección Escolar y Asistencia Social por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 22 becas destinadas a los alumnos de la Escuela de Práctica Canónica de Salamanca.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de julio de 1962, esta Comisaría General convoca concurso público de méritos para la adjudicación de 22 becas, dotadas con un crédito global de 198.000 pesetas, que se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

I. Becas convocadas y dotaciones de las mismas

1.º Se convocan 22 becas de 9.000 pesetas cada una destinadas a los alumnos de la Escuela de Práctica Canónica de Salamanca.

II. Condiciones y requisitos

2.º Podrán participar en este concurso de méritos los sacerdotes y religiosos que hayan concluido sus estudios eclesiásticos, así como los seglares que hayan realizado la Licenciatura de Derecho Civil y tengan, en ambos casos, la nacionalidad española.

III. Trámite de solicitudes

3.º Los aspirantes al disfrute de estas becas formularán su petición por medio de instancia razonada, dirigida al Ministro de Educación Nacional y acompañada de la certificación académica, con expresión de las calificaciones obtenidas en los estudios de Teología (en el caso de que el solicitante sea sacerdote o religioso), y en los estudios que comprende la Licenciatura de Derecho (en el caso de los seglares).

Los solicitantes acompañarán, asimismo, los documentos que juzguen convenientes y necesarios para justificar su insuficiencia de recursos económicos para costear los estudios.

IV. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

4.º Las solicitudes se presentarán acompañadas de los documentos a que se hace referencia en el apartado tercero en la Secretaría de la Escuela de Práctica Canónica (Compañía, 1, Salamanca), en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Comisión de selección

5.º La selección de los candidatos se realizará de acuerdo con los criterios esenciales establecidos en la Ley de 19 de julio de 1944, de Protección Escolar.

6.º Una Comisión presidida por el Asesor técnico Eclesiástico de la Comisaría General de Protección Escolar, y de la que formarán parte el Comisario de Protección Escolar del Distrito Universitario de Salamanca y el Director de la Escuela de Práctica Canónica, elevará la oportuna propuesta razonada a la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social para su aprobación definitiva.

Actuará de Secretario de esta Comisión de selección el de la Comisaría de Protección Escolar del Distrito Universitario de Salamanca.

VI. Interpretación de esta convocatoria

7.º Corresponde a esta Comisaría General resolver y aclarar cuantas dudas se susciten en torno al texto de la misma.

VII. Validez de las normas de la convocatoria general

8.º Con carácter subsidiario y en cuanto no se detalle específicamente en esta resolución, son válidas las normas y criterios que se establecen con carácter general en la convocatoria de becas escolares para el curso académico 1965-66, resolución de 24 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Comisario general, Isidoro Martín.

Sres. Comisarios de Protección Escolar del Distrito Universitario y Secretario del Patronato de Protección Escolar.

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para la adjudicación del Premio del XVII Marqués de Cerralbo.

La Real Academia Española, como Patrono de la correspondiente Fundación, abre un concurso con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Vocabulario de etnología y arqueología indígena usado por cronistas de Indias.
Premio: 25.000 pesetas.

El plazo para la presentación de los trabajos terminará el día 31 de diciembre de 1967, a las seis de la tarde.

Los trabajos presentados habrán de estar escritos a máquina y podrán ir firmados por su autor, pero si éste deseara conservar en su obra el anónimo, habrá de distinguirla con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos, y haciendo constar su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos y dará de cada una de ellas recibo en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por correo designará, ocultando su nombre si lo desea, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de los trabajos presentados a este concurso quisiere alguno de los autores retirar el cuyo, se le devolverá exhibiendo dicho recibo y acreditando a satisfacción del Secretario ser autor del trabajo que reclame o persona autorizada para pedirlo.

Adjudicado el premio y tratándose de obra mantenida en el anónimo, se abrirá el pliego respectivo y se leerá el nombre del autor.